CONTRATO M.H. N° 165/2014, con la firma OFFICE COMPU S.A.

ADQUISICIÓN DE INSUMOS PARA IMPRESORAS.

LCO – SBE - N° 19/14 ID N° 273.474

En la ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay a los 9 días del mes de diciembre del año dos mil catorce, el *Ministerio de Hacienda, en adelante* LA CONVOCANTE, *representado en este acto por la Señora Directora Administrativa* **CP. NATALIA ROSSANA PALACIOS PEREZ**, con Cedula de Identidad Nº **2.466.811**, calidad que acredita con la exhibición del testimonio del Decreto del Poder Ejecutivo N° 117 de fecha 26 de Agosto de 2013, con domicilio en la calle **Estrella 345 c/ Chile - 5to Piso**, Edificio Citicentro, por una parte y por la otra parte la empresa **OFFICE COMPU S.A.**, *en adelante denominada* **EL PROVEEDOR**, domiciliado en las calles 22 de Setiembre Nº 585 c/ Azara, 2º piso, con Nº de teléfono **(021) 206 176/7,** representada para este acto por el señor **José Ángel Galli Elizeche,** con Cedula de Identidad Civil **Nº 798.420** en su carácter de Representante Legal. La empresa cuenta con Registro de Único de Contribuyentes **(RUC) Nº 80013316-1**; y conviene en celebrar el presente contrato, sujeto a las Cláusulas y Condiciones que más abajo se establecen.----------

1. **OBJETO.**

1.1. Establecer las obligaciones y los derechos de las partes contratantes con relación a la **LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS SBE Nº 19/14"ADQUISICIÓN DE INSUMOS PARA IMPRESORAS" - ID Nº 273.474,** *conforme se detallan en las* Especificaciones Técnicas que se encuentran en la Sección III del presente Pliego. En caso de existir discordancia entre las especificaciones del objeto descriptas en el Catálogo de la DNCP y las del presente Pliego, prevalecerán éstas últimas.----------

2. **DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.**

2.1. Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del contrato son los siguientes:

- **2.1.1.** Contrato
- **2.1.2.** *El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;*
- **2.1.3.** Las Instrucciones al Oferente para Subasta a la Baja Electrónica (IAO.SBE) y las Condiciones Generales del Contrato para Subasta a la Baja Electrónica (CGC.SBE) estándar aprobadas por la DNCP y publicadas en el portal de Contrataciones Públicas que complementan el Pliego de Bases y Condiciones.
- **2.1.4.** La oferta del Proveedor;
- **2.1.5.** La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;
- **2.1.6.** Documentación técnica que contiene la descripción de los servicios, las especificaciones técnicas, programa de suministros.
- **2.1.7.** Póliza de Fiel Cumplimiento de Contrato.

2.2. Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.----------

3. **IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO (Art. 37, a de la Ley N° 2051).**

3.1. **El crédito presupuestario para la presente licitación se encuentran expresamente previstos en el Rubro 300; Subgrupo: 340 (FF10 y 30), del Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio 2014, según lo establecido en el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria (CDP) Nº 1006/2014.**----------

3.2. Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el Código Nº 273.474.----------

4. **PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN (Art. 37, b de la Ley N° 2051)**

4.1. El presente contrato es el resultado del procedimiento de SBE – **LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 19/14 - ADQUISICIÓN DE INSUMOS PARA IMPRESORAS ID Nº 273.474**, convocada por el Ministerio de Hacienda, según Resolución Nº 583, de fecha 25/08/2014. La adjudicación fue realizada por Resolución Nº 1022, de fecha 27 de noviembre de 2014.----------

5. **PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES (Art. 37 c de la Ley N° 2051)**

5.1. Los precios cotizados en la oferta comprenden todo gravamen y cualquier otro gasto de **EL PROVEEDOR**, en la ejecución de este Contrato y los mismos serán fijos e invariables. Queda entendido que están incluidos los gastos generales de **EL PROVEEDOR**, las utilidades del mismo y cualquier otro costo necesario conforme a lo previsto en este Contrato.----------

5.2. Para los fines del presente contrato, se conviene en establecer que el valor total del Contrato asciende a un monto total de **Gs. 188.072.520 (Guaraníes Ciento Ochenta y Ocho Millones Setenta y Dos Mil Quinientos Veinte)**, incluyendo el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.), cuyo monto es nominal; y que el compromiso u obligación de pago será exclusivamente por los bienes entregados a entera satisfacción de LA CONVOCANTE.- ----------

ADQUISICIÓN DE INSUMOS PARA IMPRESORAS.

LCO – SBE - N° 19/14 ID N° 273.474

Ítem	Cód. Cat.	Descripción del Bien		Unid. de Medida	Cant.	Precio unit.	Precio Total
LOTE 6- INSUMOS PARA IMPRESORAS de la marca LEXMARK						OFICE COMPU S.A.	
1	44103103-001	LEXMARK E332N TONER 34018HL		Unid.	5	786.000	3.930.000
2	44103103-001	LEXMARK E342N TONER 24018SL		Unid.	14	504.000	7.056.000
3	44103105-002	LEXMARK OFFICEEDGE PRO 4000 CARTUCHO 200 XL (CYAN)		Unid.	16	264.800	4.236.800
4	44103105-002	LEXMARK OFFICEEDGE PRO 4000 CARTUCHO 200 XL (MAGENTA)		Unid.	16	264.800	4.236.800
5	44103105-999	LEXMARK OFFICEEDGE PRO 4000 CARTUCHO 200 XL (NEGRO)		Unid.	16	290.500	4.648.000
6	44103105-002	LEXMARK OFFICEEDGE PRO 4000 CARTUCHO 200 XL (YELLOW)		Unid.	16	264.800	4.236.800
7	44103105-999	LEXMARK P915 CARTUCHO 32 (NEGRO)		Unid.	21	222.120	4.664.520
8	44103105-002	LEXMARK P915 CARTUCHO 33 (COLOR)		Unid.	21	239.200	5.023.200
9	44103121-028	LEXMARK T632 KIT DE MANTENIMIENTO T632 (220V)		Unid.	1	3.348.860	3.348.860
10	44103103-001	LEXMARK T632 TONER 12A7465		Unid.	3	2.349.000	7.047.000
11	44103121-028	LEXMARK T654DN KIT DE MANTENIMIENTO		Unid.	4	2.776.660	11.106.640
12	44103103-001	LEXMARK T654DN TONER T654X11L		Unid.	5	1.623.260	8.116.300
13	44103121-041	LEXMARK W840 PHOTOCONDUCTOR W84030H		Unid.	5	1.067.900	5.339.500
14	44103103-001	LEXMARK W840 TONER W84020H		Unid.	18	1.273.500	22.923.000
15	44103105-999	LEXMARK Z647 CARTUCHO 17 (NEGRO)		Unid.	25	205.030	5.125.750
16	44103105-002	LEXMARK Z647 CARTUCHO 27 (COLOR)		Unid.	25	222.120	5.553.000
17	44103105-002	LEXMARK Z705 CARTUCHO 20 (COLOR)		Unid.	22	367.360	8.081.920
18	44103105-999	LEXMARK Z705 CARTUCHO 50 (NEGRO)		Unid.	22	273.410	6.015.020
19	44103112-003	LEXMARK 2400 CINTA DE TINTA 11A3540		Unid.	1	85.410	85.410
20	44103121-041	LEXMARK E342N KIT FOTOCONDUCTOR 12A8302		Unid.	6	427.150	2.562.900
21	44103103-001	LEXMARK E332N TONER 34018HL		Unid.	1	786.000	786.000
22	44103103-001	LEXMARK E360 DN TONER E260A11L		Unid.	1	598.000	598.000
23	44103103-001	LEXMARK C544 TONER C540H1KG NEGRO		Unid.	4	384.450	1.537.800
24	44103103-002	LEXMARK C544 TONER C540H1YG AMARILLO		Unid.	2	452.800	905.600
25	44103103-002	LEXMARK C544 TONER C540H1CG CYAN		Unid.	2	452.800	905.600
26	44103103-002	LEXMARK C544 TONER C540H1MG MAGENTA		Unid.	3	452.830	1.358.490
27	44103103-001	LEXMARK W850 TONER W850H21G		Unid.	19	1.332.810	25.323.390
28	44103121-041	LEXMARK W850 FOTOCONDUCTOR W850H22G		Unid.	6	982.580	5.895.480
29	44103121-019	LEXMARK W850 FUSOR 40X0956		Unid.	6	4.570.790	27.424.740
		TOTAL LOTE 6					188.072.520

5.3. El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.----------

5.4. La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).----------

5.5. EL PROVEEDOR, presentará la solicitud de pago a través de la Dirección Administrativa por escrito y adjuntará a dicha solicitud, las facturas que deberán contener los siguientes datos Ministerio de Hacienda, RUC: 80024627-6, Descripción del bien y/o servicio bien, Numero de Contrato, Numero de Orden de Compra y/o Servicio, Modalidad de Contratación, y se hallen conforme a lo convenido y la conformidad de los servicios por parte de la Dependencia solicitante. Si las facturas al momento de su presentación, no contienen algunos de los datos requeridos, las mismas no serán recepcionadas para el procesamiento de pago correspondiente.----------

5.6. OBS.:

1. Establécese que las Órdenes de Compra y/o Servicio serán notificadas por Fax o Correo Electrónico, declaradas por el oferente adjudicado en su oferta. y las mismas deberán ser retiradas de la Coordinación de la UOC, sito Estrella 345 c/ Chile- 5to Piso, en un plazo máximo de 3 días hábiles, de la notificación.----------

5.7. **El pago se realizará dentro de los 60 (sesenta) días posteriores a la presentación de la solicitud correspondiente y de conformidad al Plan de Caja y a los Fondos efectivamente transferidos por la Tesorería General.----------**

5.8. **El monto correspondiente de las facturas, serán acreditados dentro del plazo señalado, en la cuenta habilitada de EL PROVEEDOR, en un Banco de Plaza, vía transferencia bancaria.----------**

5.9. Los precios ofertados estarán sujetos a reajustes, siempre y cuando la variación del IPC publicado por el BCP haya sufrido una variación igual o mayor al quince por ciento (15%) referente a la fecha de apertura de ofertas, conforme a la siguiente fórmula:

$$Pr = P \times \frac{IPC1}{IPC0}$$

Donde:	**Pr:** Precio Reajustado. **P:** Precio adjudicado. **IPC1:** Índice de precios al Consumidor publicado por el Banco Central del Paraguay, correspondiente al mes de la entrega del suministro. **IPC0:** Índice de precios al consumidor publicado por el Banco Central de Paraguay, correspondiente al mes de la apertura de ofertas.

- En caso de que el Proveedor se halle atrasado con respecto al plazo de entrega indicado en la Orden de Servicio y/o Trabajo, no se reconocerá reajuste de precios con posterioridad a las fechas de entrega establecidas en dicha Orden.-------
- El Proveedor presentara las facturas de reajuste en forma independiente y simultáneamente con las facturas específicas de los trabajos realizados.----------
- El reajuste será aplicado a aquella parte del servicio pendiente de ejecución luego de la variación de precios.----------
- Todos los pagos se realizarán en Guaraníes.----------

6. VIGENCIA DEL CONTRATO

6.1. **El plazo de vigencia de este Contrato regirá a partir de la firma y hasta el 31 de diciembre de 2014.----------**

6.2. **LOS BIENES SOLICITADOS TENDRÁN QUE CONTAR CON UNA GARANTÍA DE 18 (dieciocho) meses CONTADOS DESDE LA ENTREGA EFECTIVA DEL BIEN**

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE PROVISIÓN DE LOS BIENES (Art. 37 d de la Ley N° 2051).

7.1. Los bienes y/o servicios deben ser proveídos dentro de los plazos establecidos en el Plan de Entregas del Pliego de Bases y Condiciones, en la siguiente dirección; Dpto. de Aprovisionamiento, sito en la calle Avda. Eusebio Ayala N° 1330 c/Morquio, de Lunes a Viernes en el horario de 07:00 a 13:00 horas.----------

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

8.1. La administración del contrato estará a cargo del ***Dpto. de Aprovisionamiento del Ministerio de Hacienda.***--

8.2. ***EL Dpto. de Aprovisionamiento del Ministerio de Hacienda***, deberá comunicar a la Dirección Administrativa en tiempo y forma si EL PROVEEDOR ha incumplido lo convenido a fin de aplicar lo establecido en la Cláusula Décima del presente Contrato, en concordancia con los documentos integrantes del presente acuerdo a través del Departamento de Monitoreo de Contratos, dependiente de la Coordinación de la Unidad Operativa de Contratación.----------

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

9.1. La CONTRATISTA presentará una Garantía de Cumplimiento de Contrato por un monto de cómo mínimo del diez por ciento (10%) del valor total del Contrato, extendida a la orden del MINISTERIO DE HACIENDA, de conformidad al formulario del "GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO". La vigencia de esta garantía se deberá extender hasta 30 (treinta) días posteriores al vencimiento del presente contrato. La misma deberá presentar a la COORDINACIÓN DE LA UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIÓN, dentro del plazo máximo de diez (10) días corridos (Art 43 de la ley 2051/03) siguiente, a partir de la fecha de suscripción del Contrato.----------

9.2. La presente Garantía podrá ser presentada a través de una Garantía Bancaria emitida por un Banco establecido en la República del Paraguay, que cuente con autorización del Banco Central del Paraguay o por una Póliza de Seguro emitida por una compañía autorizada a operar y emitir Pólizas de Seguro de Caución en la República del Paraguay y que cuente con suficiente margen de solvencia.----------

9.3. La CONTRATANTE se reserva el derecho de rechazar garantías que no cumplan con los requisitos arriba señalados o que no le fueren satisfactorias.----------

9.4. La liberación de la Garantía de Cumplimiento tendrá lugar a los 60 días posteriores al fiel cumplimiento de lo acordado en el contrato.----------

10. MULTAS (Art. 37 i, Ley N° 2051).

10.1. *El valor de las multas será del 0,5% (cero coma cinco por ciento) por cada día de atraso, a ser calculados sobre la Orden de Compra, aplicables en los siguientes casos:*

- *En caso de no retirar la Orden de Compra de la Coordinación de la UOC, sito Estrella 345 c/ Chile, 5º piso, en un plazo máximo de 3(tres) días hábiles de la notificación.----------*
- *En caso de demora en la provisión del Bien.----------*

10.2. *Las multas serán aplicadas salvo motivos debidamente justificados y comunicados a la Contratante, las cuales, deberán ser aceptadas o rechazadas por la Contratante en un periodo máximo de 5 días hábiles.----------*

10.3. *La aplicación de las multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento de Contrato, conllevara a la rescisión del Contrato, la cual deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el Art. 72 de la Ley 2051/03 – De Contrataciones Públicas.----------*

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO (Art. 37 k, Ley N° 2051).

11.1. Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC). ----------

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS (Art. 37 l, Ley N° 2051)

12.1. Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los contratos regulados por esta ley se dirimirá conforme con las reglas establecidas en la Ley N° 2051 y en lo estipulado por el presente contrato.----------

13. ANULACION DE LA ADJUDICACIÓN POR PARTE DE LA D.N.C.P.

13.1. Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre las partes, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir las partes las responsabilidades y obligaciones derivadas de la parte ejecutada del contrato.----------

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto.

CP. NATALIA R. PALACIOS P.
DIRECTORA ADMINISTRATIVA
MINISTERIO DE HACIENDA

JOSÉ ÁNGEL GALLI ELIZECHE
REPRESENTANTE LEGAL
OFFICE COMPU S.A.

OFFICE COMPU S.A.
JOSÉ ÁNGEL GALLI ELIZECHE